

1.— Variaciones en el número de habitantes.

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 1/1/87	9.138	4.453	4.685
Altas desde 1/1/87 a 1/1/88	263	141	122
Bajas desde 1/1/87 a 1/1/87	251	124	127
Población de Derecho a 1/1/88	9.150	4.470	4.680

2.— Causa de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimientos Defunciones	Cambios residencia De/a otro Municipio	Del/al Extranjero	Omisiones inscr. indeb.
Altas de residentes en el municipio	69	106	0	88
Bajas de residentes en el municipio	89	122	1	39

3.— Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	85	48	37

Haro, 11 de abril de 1988.— El Alcalde.

Bases para la realización del cartel anunciador de la Batalla del Vino
III.C.521

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1988, acordó:

6.— Aprobación de las bases del cartel de la Batalla del Vino.

Dada cuenta de las bases para la realización del cartel anunciador de la Batalla del Vino para el presente año, redactado por la Comisión Municipal Informativa de Cultura.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar la misma en los términos siguientes:

Tema: "La Batalla del Vino".

Formato: Libre.

Medidas del cartel: 50 x 70

Técnica: Libre en tintas planas, máximo cinco tintas.

Texto: Incorporado en el cartel "Haro, Batalla del Vino", del 24 al 29 de junio de 1988.

Presentación de maqueta: A su tamaño, consignando medidas de impresión reforzada y protegida, con un sobre cerrado adherido al dorso con los datos de identidad del autor.

Premios: El que resulte ganador del concurso conseguirá la cantidad de 40.000 Pts., con cesión de los derechos de autor a favor del Excmo. Ayuntamiento para su publicación y divulgación.

Plazo de entrega: En las oficinas del Ayuntamiento de Haro, hasta el 21 de mayo próximo, a las 12 horas.

Jurado: El jurado estará formado por personas competentes elegidas oportunamente por la Comisión de Festejos.

Fallo: El fallo del Jurado calificador tendrá lugar el lunes 23 de mayo, a las 20,30 horas en el Centro Municipal de Cultura, haciéndose público e inapelable su decisión.

Devolución: La devolución de las obras no premiadas serán recogidas por los concursantes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del fallo del Jurado.

Transcurrido el plazo indicado sin que los artistas participantes, o sus representantes, hayan retirado sus trabajos, se considerará que ceden este derecho al Ayuntamiento.

Haro, 7 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Expropiación de las propiedades afectadas por la obra "Colector y Estación Depuradora"
III.C.524

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988 y en relación con expediente de expropiación de las propiedades afectadas por la obra "Colector y Estación Depuradora", adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.— Iniciar el expediente de expropiación de las fincas y propiedades que se indican en el anexo de expropiaciones, haciendo constar que dicho expediente no afectará a aquellas fincas cuyos propietarios hayan concedido a este Ayuntamiento de Lardero la correspondiente autorización para su ocupación.

2º.— Entender declarada la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

3º.— Someter a información pública la relación individualizada de los bienes objeto de expropiación por plazo de quince días, a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la propia Ley, publicándose en el

Boletín Oficial de La Rioja, en el periódico La Rioja y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, notificándose personalmente a cada uno de los propietarios afectados.

4º.— Solicitar del Consejo de Gobierno de La Rioja, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados al estar justificada la misma de disponer de los terrenos a la mayor brevedad ya que la obra está en ejecución.

5º.— Exponer al público el proyecto de construcción de "Colector y Estación Depuradora" por igual plazo de quince días.

Lo que se hace público para que en el referido plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona aportar ante el Ayuntamiento los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas y propietarios afectados que se publica a continuación.

Rfa. Catastral nº Pº Parc.		A N E X O Propietarios y domicilio		Ocupación Per- manente -m/1	Servidumbre P. Temporal -m2
MUNICIPIO DE LOGROÑO					
1	23 103	Esperanza Jimenez Carretero Cl. Gral. Franco,192 Int.	LOGROÑO	25,5 x 1,25	392,-
2	- -	Rio (Acequia Rio Lomo)		6,- x 1,25	96,-
3	23 104	Luis Orio Gil C/ Mógica,16 -5º	LOGROÑO	42,- x 1,25	672,-
4	23 105	Hijos de Augusto Terroba C/ Valderuga,12	LOGROÑO	3,5 x 1,25	56,-
5	23 106	Victoriano Infante Albasina y Hnos. C/ Manzanera,11 -4º B	LOGROÑO	80,- x 1,25	1.280,-
6	- --	Rio "La Mimbrera"		3,- x 1,25	48,-
7	23 115	Mº Luz Bañales Rodriguez C/ San Antón,26	LOGROÑO	84,- x 1,25	1.344,-
8	- --	Camino "La Magdalena" - (Rio Es- capilla de la Magdalena)		3,- x 1,25	48,-
9	24 39	Simona Pascual Caro C/ Piqueras,83 -1º	LOGROÑO	137,3 x 1,25	1.147,8
10	24 42	Alberto Mº Caballero Caballero C/ Vara de Rey,36 -1º	LOGROÑO	49,6 x 1,25	418,6
11	- -	Acequia "El Espino"		4,- x 1,25	64,-
12	24 33	Miguel Asensio Benito C/ Cno. de Alberite,9	LOGROÑO	47,6 x 1,25	761,6
13	- -	Acequia "Reniega"		3,- x 1,25	48,-
14	24 32	Felix Nalda Sacristan y Otro C/ República Argentina,20	LOGROÑO	30,- x 1,25	480,-
15	24 47	José San Millán Ceballos Ctra. de Navarra,s/n	LOGROÑO	87,- x 1,25	1.392,-
16	24 48	Alberto Pérez Revuelta Plaza Mercado,8 (tienda)	LOGROÑO	89,- x 1,25	1.424,-
17	- -	Rio "La Hilería de los Robles"		3,- x 1,25	48,-
18	24 49	Carlos Velilla Hernandez C/ Huesca,10 -5º	LOGROÑO	94,- x 1,25	1.504,-
19	- -	Camino "Cascajos"		-	-
20	25 59	Carmen Rodriguez Martinez C/ Vara de Rey,29 -1º	LOGROÑO	106,5 x 1,25	1.531,5
21	25 58	Mº Teresa de Pobes y Salvador C/Gran Via,8 -5º	LOGROÑO	97,5 x 1,25	1.560,-
22	25 56-57	Luis Orio Gil C/ Mógica,16-5º	LOGROÑO	77,5 x 1,25	904,-
23	- -	Rio Pedregales		3,- x 1,25	48,-
24	25 71	Mº Asunción Martinez del Solar C/ Vara de Rey,10 -3º	LOGROÑO	22,5 x 1,25	360,-
25	25 72	Ricardo Rodriguez Martinez C/ Vara de Rey,29 -1º	LOGROÑO	54,- x 1,25	864,-
26	25 73	Asunción Martínez del Solar C/ Vara de Rey,10 -3º	LOGROÑO	14,5 x 1,25	232,-
27	25 74	Pablo Orio Rojo -Hros. Camino de Cascajos,s/n	LOGROÑO	61,- x 1,25	976,-
28	- -	Acequia "La Magnolia"		3,- x 1,25	48,-
29	25 77	Pablo Orio Rojo -Hros. Camino de Cascajos,s/n	LOGROÑO	80,- x 1,25	1.280,-
30	- -	Camino Viejo de Alberite			
31	25 19-55	Felix Revuelta Alonso C/ Luis Barrón,74	LOGROÑO	175,4 x 1,25	2.806,4
32	25 21	Laureano Revuelta Alonso C/ Escultor Daniel,6	LOGROÑO	94,- x 1,25	1.504,-
33	- -	Rio Consor		3,- x 1,25	48,-
34	25 46	Residencial -80 C/ Gran Via,36	LOGROÑO	223,- x 1,25	3.568,-
35	- -	Rio Mercado		6,- x 1,25	96,-
36	25 43-A	Victor Pérez Diaz de Mendivil C/ Avda. de Madrid,201	LOGROÑO	68,- x 1,25	1.088,-
37	24 38	Julio Beltrán Barrios C/ Piqueras,69	LOGROÑO		559,-
38	24 43	José Mº Sáez Laburu C/ Gran Via,41 -5º Pta. 14	LOGROÑO		490,-
39	24 41	Juan Merino Diez C/ Cno. de Alberite,30	LOGROÑO		375,-
40	25 60	Ricardo Merino Merino C/ Cno. de Alberite,30	LOGROÑO		172,5
41	25 63	Julia Vallejo Angulo C/ La Independencia,3	LARDERO		336,-